



IEEA/DAD/RM/23.

**CONTRATO PARA LA COMPRA DE MATERIAL DE PAPELERÍA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO ESTATAL DE LA EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS DEL ESTADO DE CAMPECHE (IEEA), REPRESENTADO POR EL ING. JORGE ALBERTO SANMIGUEL WONG, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CLIENTE” Y POR OTRA PARTE EL C. MAURO ANTONIO SANSORES SANTOS, QUIEN LO HACE POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR” Y QUE EN FORMA CONJUNTA SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN LAS SIGUIENTES:**

### DECLARACIONES

#### I.- “EL CLIENTE”, DECLARA:

- I.1. Es un Organismo público descentralizado de la Administración Pública del Estado de Campeche, con personalidad jurídica y patrimonio propio sectorizado a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, actualmente, Secretaría de Educación de la Administración Pública del Estado de Campeche, conforme al artículo 1 del Acuerdo del Ejecutivo por el que se crea el Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche de fecha 22 de abril de 1999, modificado a su vez los días 30 de abril de 2013, 14 de mayo de 2021 y 27 de mayo de 2022.
- I.2. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del citado Acuerdo, tiene por objeto prestar los servicios de educación para personas adultas en el Estado de Campeche, la cual comprende la alfabetización, la educación primaria y secundaria, así como la formación para el trabajo, con los contenidos particulares para atender las necesidades educativas específicas de ese sector de la población y se apoyará en la solidaridad social.
- I.3. Para el cumplimiento de su objeto y conforme a lo establecido por el artículo 3 de su Acuerdo de Creación, tiene atribuciones para promover, organizar, ofrecer e impartir educación para personas adultas, a través de los servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, así como la formación para el trabajo, prestar servicios de formación, actualización y capacitación del personal que requieran los servicios de educación para personas adultas; coadyuvar a la extensión de los servicios de educación comunitaria destinada a las personas adultas, en alfabetización, educación primaria, secundaria, así como de formación para el trabajo y de difusión cultural, expedir constancias y certificados que acrediten el nivel educativo que se imparta en el Instituto y coordinar sus actividades con instituciones que ofrezcan servicios similares o complementarios

1



- I.4. Que, el **Ing. Jorge Alberto Sanmiguel Wong**, en su carácter Director General del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche, cuenta con facultades legales para suscribir el presente instrumento, en términos del nombramiento de que fue objeto por parte de la licenciada **Layda Elena Sansores San Román**, Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, el 16 de Julio del 2024, y lo previsto por los artículos 22, fracciones I y II, de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche; 12, fracciones II y XIV, de su Acuerdo de Creación, y 15, fracciones II y XIV del Reglamento Interior del referido Instituto.
- I.5. Que apegándose a lo establecido por los artículos 1°,3°,6',21,22,33,35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles del Estado de Campeche, la presente operación de adquisición se efectúa a través de adjudicación directa.
- I.6. Que ha obtenido del Servicio de Administración Tributaria, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Registro Federal de Contribuyentes **IEE990423V79**.
- I.7. Que, para efectos del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en: Calle Prolongación Allende sin número, entre Avenida Luis Donaldo Colosio y Privada, Colonia San Rafael, Código Postal 24090, Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche; y como número telefónico el (981) 816-60-34.

## II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

II.1. El C. Mauro Antonio Sansores Santos, una persona física, mayor de edad legal, de Nacionalidad Mexicana, que se identifica con credencial para votar del Instituto Nacional Electoral y con Clave de Elector SNSNMR67011504H500, y con CURP SASM670115HCCNNR00.

II.2. Que reitera su calidad de prestador de servicios y que por ningún concepto ejercerá acción civil, penal o de ninguna otra naturaleza en contra de "EL CLIENTE" ya sea por sí mismo o por tercera persona a causa de accidentes, lesiones o enfermedades de carácter ordinario o profesional que llegare a sufrir el personal que tenga a bien asignar para la prestación del servicio.

II.3. Declara que cuenta con la capacidad, preparación e infraestructura suficiente para el cumplimiento del objeto de este instrumento, con Registro Federal de Contribuyentes **SASM670115SF4** y que una de sus actividades principales es la **de COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA USO ESCOLAR Y DE OFICINA**, registrado entre las autoridades correspondientes y que, bajo protesta de decir verdad, ha obtenido los permisos, licencias y documentación que sea necesaria para realizar la actividad que se contrata.



II.4. Que su registro en el padrón de proveedores es el número 187 con vigencia al 03/06/2026 (tres de junio de dos mil veintiséis).

II.5. Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles del Estado de Campeche.

II.6. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, asimismo no se encuentra en algún otro supuesto o situación que pudiera generar conflictos de interés que impida la formalización del presente contrato, de conformidad con el artículo 49 (cuarenta y nueve), fracción novena de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II.7. Señala como domicilio legal, ubicado en Calle Jalisco, número 15, Barrio de Santa Ana, C.P. 24050, San Francisco de Campeche, Campeche.

### III.- DECLARAN "LAS PARTES":

III.1. Que de manera conjunta reconocemos en este acto las personalidades con las que comparecemos, en este contrato, sujetándonos a todos y cada uno de sus términos y se sujetan voluntaria y expresamente a lo previsto en los artículos 2507 y 2516 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de Campeche.

III.2. Que se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con que se ostentan sus apoderados legales, para todos los efectos legales a que haya lugar y precisamente en los términos de presente contrato.

III.3. Que celebran el presente contrato de manera voluntaria, libre y espontánea, sin que al efecto exista dolo, lesión, error o algún vicio de la voluntad que lo invalide, y que por lo tanto desde este renuncian a cualquier acción, medio o recurso legal que en lo posterior busque la nulidad del presente contrato.

Realizadas las declaraciones que anteceden, sujetamos el presente contrato al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA. – OBJETO.

Realizar la compra del material de papelería con "EL PROVEEDOR", de acuerdo a la cotización presentada de fecha 24 de octubre de 2025, anexa a este contrato.

#### SEGUNDA. – VIGENCIA.

El presente contrato tendrá una vigencia del 03 de noviembre de 2025 al 03 de diciembre de 2025 plazo en el que "EL PROVEEDOR" surtirá los materiales solicitados objeto de este



contrato.

**TERCERA. – MONTO.**

“EL CLIENTE”, se obliga a pagar la cantidad de **\$391,796.45** (trescientos noventa y un mil setecientos noventa y seis pesos 45/100 M.N.), IVA incluido, de acuerdo a la cotización presentada por el “EL PROVEEDOR”, anexa a este contrato.

**CUARTA. – FORMA DE PAGO.**

“EL CLIENTE”, cubrirá en una sola exhibición la cantidad estipulada en la Clausula Tercera, a través de transferencia bancaria o depósito a cuenta a favor de “EL PROVEEDOR”, para tal efecto los datos bancarios son:

**Nombre del beneficiario:** Mauro Antonio Sansores Santos.

**No. de cuenta:** 8067-0722-99.

**No. de cuenta CLABE:** 0020-5070-1170-1105-20.

“EL PROVEEDOR” presentará a “EL CLIENTE” la factura a revisión, procediendo este a sellar y a dar fecha de pago. El pago deberá ser cubierto en un plazo no mayor a 15 (quince) días después de la presentación de la factura, y hasta haber entregado la totalidad de los bienes a entera satisfacción de “EL CLIENTE”.

**QUINTA. – ACTA DE CONFORMIDAD Y/O REPORTE DE SERVICIOS.**

“LAS PARTES” acuerdan que, al término del servicio brindado se deberá entregar por “EL PROVEEDOR” un reporte de la entrega de servicios, en el que deberá estar detallado el material requerido, que se realizaran cumpliendo con los requerimientos y especificaciones establecidos en el contrato, por cada servicio entregar un oficio o documento de conformidad con firma del usuario o resguardante.

4

**SEXTA. – OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.**

“EL PROVEEDOR” se obliga a:

1. Entregar el material promocional en la fecha, lugar y condiciones acordadas.
2. Garantizar que los productos cumplan con las especificaciones de calidad, diseño y marca acordadas.
3. Reponer sin costo cualquier material defectuoso o dañado.
4. Entregar los manuales en cantidad, tipo, y especificaciones solicitadas por “EL CLIENTE”, y la cotización presentada por “EL PROVEEDOR”, en un lapso de 5 a 8 días una vez confirmado el pedido.
5. Entregar en el tiempo convenido en la cotización la entrega de manuales.

**SEPTIMA. – OBLIGACIONES DEL CLIENTE.**

“EL CLIENTE”, se obliga a:

1. Pagar en tiempo y forma el precio convenido con el proveedor, hasta por el monto disponible, en términos del presente contrato.

**OCTAVA. – CONFIDENCIALIDAD.**

“LAS PARTES”, acuerdan que guardarán confidencialidad respecto de las actividades de este contrato en los casos en que se considere necesario, o las que expresamente se comuniquen



una a otra en adición a la estipulación anterior, "**LAS PARTES**" se obligan a no divulgar ni revelar, en forma alguna, datos, especificaciones técnicas, métodos, sistemas y en general cualquier mecanismo relacionadas con la información a la cual tendrán acceso y que será revelada por una parte a la otra para el cumplimiento del presente contrato.

**NOVENA. – CESIÓN DE DERECHOS.**

"**EL PROVEEDOR**" no podrá ceder, traspasar o subcontratar a terceras personas, de manera total o parcial los derechos y obligaciones estipuladas o derivadas del presente contrato, sin la previa aprobación expresa y por escrito de "**EL CLIENTE**".

**DECIMA. – RESCISIÓN DE CONTRATO.**

Tanto "**EL CLIENTE**" como "**EL PROVEEDOR**" convienen en que el contrato podrá ser rescindido por "**EL CLIENTE**" sin necesidad de declaración judicial, además de las ya estipuladas, por alguna de las siguientes causales:

- A) Si "**EL PROVEEDOR**" intenta transmitir total o parcialmente bajo cualquier título los derechos adquiridos en el presente contrato, sin previa autorización por escrito de "**EL CLIENTE**";
- B) Por mutuo acuerdo de "**EL PROVEEDOR**" y "**EL CLIENTE**"; y
- C) Por caso fortuito, fuerza mayor, carencia de disponibilidad financiera "**EL CLIENTE**".

**DÉCIMA PRIMERA. – JURISDICCIÓN DEL CONTRATO.**

"**LAS PARTES**" se comprometen a resolver de común acuerdo cualquier controversia que pueda surgir en la aplicación o interpretación del presente contrato; en caso de que dichas controversias no puedan ser resueltas de común acuerdo, "**LAS PARTES**" manifiestan su conformidad en someterse a la jurisdicción y competencia de los tribunales y jueces del fuero común con residencia en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, renunciando expresamente al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro o cualquier otro aspecto pudiere corresponderles.

5

**DÉCIMA SEGUNDA. – VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.**

En los términos anteriores "**LAS PARTES**" acuerdan celebrar el presente contrato, debidamente enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal y declaran bajo protesta de decir verdad, que en el mismo no existe error, ignorancia, dolo o mala fe o cualquier otro vicio de consentimiento que lo pudiera invalidar.

**DÉCIMA TERCERA. – PENA CONVENCIONAL.**

"**LAS PARTES**" acuerdan que, para el caso de incumplimiento con los servicios, objeto del presente contrato por causas imputables a "**EL PROVEEDOR**" este se obliga a pagar una pena convencional equivalente al uno por ciento por día hábil mora en la prestación de sus servicios, el término contará a partir de la fecha señalada para su implantación el plazo máximo de demora será de diez días naturales, contados a partir de la fecha en que debería ser reparado y entregado el equipo, si pasado este término no es entregado, se rescindirá el contrato.



**DÉCIMA CUARTA. – MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

“LAS PARTES” convienen en que por razones fundadas y explícitas y a través de la suscripción de un convenio, “EL CLIENTE” podrá modificar el presente contrato.

**DÉCIMA QUINTA. – GARANTÍA.**

Conforme al artículo 51 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, así como conforme el artículo 54 del mismo ordenamiento y para efectos de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a presentar un cheque cruzado a favor de “EL CLIENTE”, por la cantidad de **\$78,359.29 (SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 29/100 M.N.)**, equivalente al **20%** (veinte por ciento) del importe total del presente contrato incluyendo el I.V.A., señalados en la Cláusula Tercera del presente contrato, a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone a “EL PROVEEDOR”.

El citado cheque tendrá la misma la vigencia del presente contrato siempre que “EL PROVEEDOR” haya cumplido en tiempo, forma y cantidad el objeto del mismo, y podrá ser prorrogada por el “EL PROVEEDOR”, con el consentimiento del fiador, cuando por retraso justificado sea prorrogado el tiempo de vigencia del contrato.

**DÉCIMA SEXTA. – NORMATIVIDAD APLICABLE.**

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas que integran el presente contrato, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables al presente contrato.

**DÉCIMA SÉPTIMA. –VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS.**

“EL CLIENTE” designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los servicios contratados al C.P. José Antonio Chablé Polanco, Jefe del Departamento de Administración, quien en este acto designa al Lic. Roberto Alejandro Martín Lizama, para el seguimiento y recepción de los materiales

Leído por ambas partes este documento y enteradas de su efecto, contenido y del alcance de las obligaciones que contraen, firman y ratifican de conformidad para su debida constancia, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el 03 de noviembre del 2025.

POR “EL CLIENTE”

**ING. JORGE ALBERTO SANMIGUEL  
WONG.**

POR “EL PROVEEDOR”

**C. MAURO ANTONIO SANSORES  
SANTOS.**

80

**Banamex**

Banco Nacional de México, S.A.  
Integrante del Grupo Financiero Banamex



NOVIEMBRE 03 DE 2025 - 60  
FECHA

PAGUESE POR ESTE CHEQUE A

INSTITUTO ESTATAL DE LA EDUCACION  
PARA LOS ADULTOS DEL ESTADO DE CAMPECHE

\$ 78,359.29

SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 29/100

03 CUENTA DE CHEQUES  
MAURO A SANSORES SANTOS

MONEDA NACIONAL

25

RFC SASM670115SF4  
Cuenta 70117011052 Suc AH KIM PECH, CAMPECH 7130  
CAMPECHE

FIRMA

NUMERO DE CUENTA

NUMERO DE CHEQUE

14 29 5 10 5000 25 70 1 1 70 1 10 5 21 000 1 3 5

21/11/25

José Alejandro  
Mijangos Santoyo



**Secretaría de Modernización Administrativa e  
Innovación Gubernamental**

**Acuse** Folio : 187-2025

**Datos generales**

Nombre documento: Reexpedicion\_187-2025\_Firmado.pdf

Identificador: 23009

Cadena original: ||187-2025|3|158|2025-06-06T09:41:16|Reexpedición|4|4b1d7e1e03fcb08f7349d54027b209a2c43542f|LAF. Victor Manuel Saravia Pacheco|31365|Director de Adquisiciones||

**IMPORTANTE:** Este documento es una representación impresa de un documento electrónico en formato XML y por lo tanto carece de validez legal .  
En caso de tener que presentar el documento electrónico como prueba favor de referirse al documento en formato XML.

Fecha de firmas	Cargo	Nombre	RFC
2025-06-06T11:23:15	DIRECTOR DE ADQUISICIONES	VICTOR MANUEL SARAVIA PACHECO	SAPV8211227HA

**Medio de autenticación**

**Número de certificado**

00001000000511407345

**Medio de autenticación**

baWWnkfbDvhHsAUvrrLCgNW6AchOdh+aAZswDK1ZyHxCCSuYyGIURqifTe/E/1EujvhITlzy/GF9kTtuxV6hzU  
saSOHZJMDnvuF1OhYIS99zLLIZwwqrNga8GhRFDtNS3rp/1MkN21F/DAhrAUs5eCw7mUJyysJs8I6BlmXLw  
cg8tw5Fx5ZICdfufUjTMy1RaFs4m/v9JPHFD4BSvg2nR6q7wQmwMXLfmZt1VB7ApRqHZYM2RqibdnCh0maR  
oXfRJT5TB5nTgDd9MOOheIWjydSUcw+3nCWRcY+NIXey7f6D+QBMFvjDNcBGXYwwez+JChgZIZA//CJnS  
WS6BuHQ==

**Gobierno del Estado de Campeche 2021-2027. ©**

Calle 8 num. 149 entre 61 y 63 Col. Centro.

C.P.:24000

San Francisco de Campeche, Camp.

Tel. Conmutador. (981)8119200



### CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



**Hacienda**  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



SASM670115SF4  
Registro Federal de Contribuyentes

MAURO ANTONIO SANORES  
SANTOS  
Nombre, denominación o razón  
social

idCIF: 14110826990  
VALIDA TU INFORMACIÓN  
FISCAL

### CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión  
**CAMPECHE , CAMPECHE A 03 DE NOVIEMBRE DE  
2025**



SASM670115SF4

#### Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	SASM670115SF4
CURP:	SASM670115HCCNNR00
Nombre (s):	MAURO ANTONIO
Primer Apellido:	SANORES
Segundo Apellido:	SANTOS
Fecha inicio de operaciones:	15 DE OCTUBRE DE 1997
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	15 DE OCTUBRE DE 1997
Nombre Comercial:	

#### Datos del domicilio registrado

Código Postal: 24050	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: JALISCO	Número Exterior: 15
Número Interior:	Nombre de la Colonia: SANTA ANA
Nombre de la Localidad: SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: CAMPECHE
Nombre de la Entidad Federativa: CAMPECHE	Entre Calle: CALLE ECUADOR



**Hacienda**  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

#### Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país:  
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: AVENIDA LICENCIADO LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA

**Actividades Económicas:**

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
3	Comercio al por mayor de equipo y accesorios de cómputo	38	17/04/2018	
5	Servicios de fotocopiado, fax y afines	27	13/12/2018	
1	Comercio al por mayor de mobiliario y equipo de oficina	20	21/01/2010	
2	Comercio al por mayor de artículos de papelería para uso escolar y de oficina	10	17/04/2018	
6	Socio o accionista	1	17/04/2018	
7	Asalariado	1	02/03/2022	
6	Alquiler de equipo de cómputo y de otras máquinas y mobiliario de oficina	1	18/04/2022	
5	Alquiler de Viviendas no amuebladas	1	18/04/2022	
5	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para otros servicios y para actividades comerciales	1	14/05/2025	

**Regímenes:**

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Ingresos por Dividendos (socios y accionistas)	27/03/2001	
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	31/03/2002	
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	02/03/2022	
Régimen de Arrendamiento	18/04/2022	

**Obligaciones:**

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	31/03/2002	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	31/03/2002	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/08/2002	

**Contacto**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país:  
(\*52) 55 627 22 728

Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/09/2006	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2008	
Pago provisional mensual de ISR por arrendamiento de inmuebles PF	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	18/04/2022	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), [denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx), desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)".

**Cadena Original Sello:** ||2025/11/03 11:47:59|SASM670115SF4|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888880000031|U2FsdGVkX18IZ|yetiednfgoRrTQsyh7Vy0VxyRO9JqKIRVfMdlr6sfTDnkjCmUu||  
**Sello Digital:** DmJYZBqETQZ5njRND07y1K+JLHHDzFyNPcHO4HX9IL+v9eGDKkdbQq0GuBuv9b6qBajl3Sg9S6nfMFf/sjQFi91nQH2ESyZBdJrKDOzUTjfGxhzpk2nhWmlcdoLUnopBMAI9CyPvSGWEITiYgKhmlaEf4c9tup1naapKURp6RSM =



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

**NOMBRE**  
SANSORES  
SANTOS  
MAURO ANTONIO

**SEXO** H

**DOMICILIO**  
C. JALISCO NUM 15  
BARR. SANTA ANA 24050  
CAMPECHE, CAMP.

**CLAVE DE ELECTOR** SINSNMR07011504H300

**CURP**  
SASM570115HCNNR00

**AÑO DE REGISTRO**  
1991 04

**FECHA DE NACIMIENTO** 15/01/1967

**SECCIÓN** 0069

**VIGENCIA**  
2021 - 2031

INE

QR CODES

IDMEX2174939669<<0069D63309685  
67Q1158H3112319MEX<04<<19391<0  
SANSORES<SANTOS<<MAURO<ANTONIO

00 020

Suc. 7130 AH KIM PECH, CAMPECH  
AVENIDA PEDRO SAINZ DE BARANDA L1  
AH-KIM-PECH

000100166

MAURO ANTONIO SANORES SANTOS  
JALISCO 15 ECUADORY AV COLOSIO ECUAD  
SANTA ANA CH  
24050 CAMPECHE, CAMPECHE C.R.24003

**El Banco Nacional de México**

CUENTA DE CHEQUES MONEDA NACIONAL	
GAT Nominal antes de impuestos	No Aplica
GAT Real antes de impuestos	No Aplica
Interés Aplicable o Rendimientos	No Aplica
Comisiones efectivamente cobradas	\$565.00
La GAT real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada	

La fecha de corte <sup>1</sup> es la indicada después de la leyenda "ESTADO DE CUENTA AL".  
Salvo que expresamente se determine otra moneda, todas las cifras contenidas en el estado de cuenta se encuentran denominadas en Pesos Moneda Nacional.

<sup>1</sup> Te informamos que en caso de que la fecha de corte de tu cuenta corresponda a un día inhábil bancario (fin de semana o asueto), el corte se recorrerá al día hábil inmediato anterior por lo que es importante que lo tomes en cuenta para que realices las acciones necesarias y asegures que cumplas las condiciones de exención de la comisión por manejo de cuenta

Su estado de cuenta contiene información de los siguientes productos y servicios:

**RESUMEN GENERAL**

PRODUCTO/SERVICIO	CONTRATO	SALDO ANTERIOR	SALDO AL 31/DIC/2024
Cuenta de Cheques Moneda Nacional	8067072299	\$983.88	\$11,220.97
CLABE Interbancaria	002050701170110520		

**CUENTA DE CHEQUES MONEDA NACIONAL**

**RESUMEN DEL:** 01/DIC/2024 AL 31/DIC/2024

CONTRATO	8067072299	
Saldo Anterior		\$983.88
( + ) 108 Depósitos		\$946,771.13
( - ) 69 Retiros		\$936,534.04
<b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024</b>		<b>\$11,220.97</b>

Saldo Promedio	\$38,105.40
Días Transcurridos	31
Cheques Girados	5
Cheques Exentos	0

**RESUMEN POR MEDIOS DE ACCESO**

Cheques 7011 7011052	RETIROS	DEPOSITOS
	\$936,534.04	\$946,771.13

**DETALLE DE OPERACIONES**

FECHA	CONCEPTO	RETIROS	DEPOSITOS	SALDO
02 DIC	SALDO ANTERIOR			983.88
	PAGO RECIBIDO DE BANORTE POR ORDEN DE JULIO JOSE CAN PEREZ CTA.ORDENANTE 072050003327053634 REF.0241130			



Comisión Federal de Electricidad

CFE Suministrador de Servicios Básicos  
Río Ródano No. 14, colonia Cuauhtémoc,  
Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500,  
Ciudad de México. RFC: CSS160330CP7

**SANSORES SANTOS MAURO ANT**

JALISCO 15 ECUADORY AV COLOSIO  
ECUADOR  
SANTA ANA F. C.P. 24050  
CAMPECHE, CAMP.

TOTAL A PAGAR:

**\$4,786**

(CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M.N.)

**NO. DE SERVICIO : 789970903294**

**RMU : 24050 97-09-01 SASM-670115 001 CFE**

**LÍMITE DE PAGO: 20 ENE 25**

**CORTE A PARTIR:**

**21 ENE 25**

**TARIFA: PDBT NO. MEDIDOR: 74589N MULTIPLICADOR: 1**

**PERIODO FACTURADO: 05 NOV 24 - 06 ENE 25**



Concepto	Lectura actual	Lectura anterior	Total periodo	Precio (MXN)
	Medida <input checked="" type="checkbox"/> Estimada <input type="checkbox"/>	Medida <input checked="" type="checkbox"/> Estimada <input type="checkbox"/>		
Energía (kWh)	95772	94859	913	



Este gráfico refleja tu nivel de consumo. A menor uso, mayor apoyo.

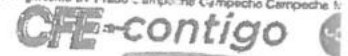
Concepto	Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista				Desglose del importe	
	\$	\$/KW	\$/KWh	Importe (MXN)	Concepto	
Suministro	88.38	0.00	0.00	88.38	Cargo Fijo <sup>(1)</sup>	
Distribución	0.00	0.00	942.67	942.67	Energía	
Transmisión	0.00	0.00	161.51	161.51	Subtotal	
CENACE	0.00	0.00	5.93	5.93	IVA 16%	
Energía	0.00	0.00	1,771.22	1,771.22	Fac. del Periodo	
Capacidad	0.00	0.00	947.69	947.69	DAP <sup>(2)</sup>	
SCnMEM <sup>(3)</sup>	0.00	0.00	5.66	5.66	Adeudo Anterior	
<b>Total</b>	<b>88.38</b>	<b>0.00</b>	<b>3,834.68</b>	<b>3,923.06</b>	<b>Su Pago</b>	
					<b>Total</b>	

(1) EM: Costos relacionados con los servicios del Mercado. (2) DAP: Derecho al Alumbrado Público. (3) Cargos o créditos: Diversos conceptos que se pueden incluir en el aviso recibo.



Fecha, hora y lugar de impresión: 06 ENE 25 08:09:40 hrs. / Reimpresión 61 Prado Campeche Campeche Campeche

24050 97-09-01 SASM-670115 001 CFE  
01 789970903294 250120 000004786 7



09DW04A010970230

**\$4,786**

(CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M.N.)

Repartir

-39-